

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda modificado el Artículo 3 del Decreto No. 34-99, de fecha 29 de enero de 1999, para que en lo adelante lea y rija de la manera siguiente:

ARTICULO 3.- Se otorgan Poderes Especiales al Administrador General de Bienes Nacionales, para que realice todas las diligencias y gestiones por ante el Registrador de Títulos de Santiago, para transferir los terrenos a nombre del Estado Dominicano, así como por ante los tribunales correspondientes si fuere necesario.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Artículo del Decreto No. 34-99, de fecha 29 de enero de 1999.

ARTICULO 3.- Envíese a la Administración General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de septiembre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 724-02 que nombra varios funcionarios en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 724-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Joan M. Cedano, queda ascendida a Ministra Consejera, Asistente Especial del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución de la señora Marina Isabel Cáceres de Estévez, ascendida.

ARTICULO 2.- La señora Margarita Alfonseca, queda ascendida a Consejera del Despacho del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución de la señora Joan M. Cedano, ascendida.

ARTICULO 3.- La señorita Ana Rachel Núñez queda designada Secretaria de Primera Clase del Despacho del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución de la señora Margarita Alfonseca, ascendida.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 725-02 que concede una pensión del Estado a favor de la señora Ismenia García Vda. Sánchez.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 725-02

VISTA la Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de RD\$8,000.00 (Ocho Mil Pesos con 00/100) mensuales, a favor de la señora **ISMENIA GARCIA VDA. SANCHEZ**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0100770-6.

ARTICULO 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.